
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.796

Viernes 30 de Junio de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1233914

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MODIFICA DECRETO N° 622, DE 1977, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE DECLARÓ MONUMENTO HISTÓRICO A LA "FORTALEZA INCAICA DE CHENA Y SUS CONTORNOS", EN LA FORMA QUE INDICA

Núm. 114.- Santiago, 8 de junio de 2017.

Considerando:

Que, por decreto N° 622, de 17 de agosto de 1977, del Ministerio de Educación, se declaró Monumento Histórico a la "Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos", ubicada en las comunas de San Bernardo y Calera de Tango, provincia de Maipo, Región Metropolitana;

Que, en dicho decreto no se graficaron los límites en un plano, motivo por el cual la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región Metropolitana y el Consejo de Monumentos Nacionales, efectuó en el año 2008 la delimitación del monumento histórico;

Que, con posterioridad se emprendió un trabajo de levantamiento y actualización planimétrica y arqueológica, lo que permitió identificar las variables espaciales, naturales y artificiales descritas en el decreto original, dejando sin efecto lo acordado en la sesión de 9 de julio de 2008, motivo por el cual se hace necesario modificar el citado decreto N° 622, de 1977, del Ministerio de Educación, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la ley N° 17.288; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el decreto N° 622, de 1977, del Ministerio de Educación; el oficio Ord. N° 1.874, de 26/04/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las actas de sesión ordinaria de 9 de julio de 2008 (punto 100) y de 31 de enero de 2017 (punto 22), del Consejo de Monumentos Nacionales y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Decreto:

Artículo único.- Modifíquese el decreto N° 622, de 1977, del Ministerio de Educación en la forma que a continuación se indica:

1. Reemplácese el artículo 2° por el siguiente:

"El área protegida relativa al monumento histórico tiene una superficie de 275.814,98 mts.2, como se grafica en el polígono A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - A del plano adjunto que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN LÍMITES POLÍGONO DE PROTECCIÓN
A - B	Límite Norte, camino interior que bordea la pendiente del cerro hasta su cota más baja.
B - C	Límite Oriente, pendiente por su cota más baja.
C - D	Límite Oriente, línea solera poniente de camino a Catemito (G-346).
D - E	Límite Sur, costado sur del canal de regadío.
E - F	Límite Poniente, costado poniente canal de regadío.
F - G	Límite Poniente, costado poniente de acequia.
G - H	Límite Poniente, acequia a proyección de cota más baja y plana del pie del cerro.
H - I	Límite Poniente, pie de cerro a línea de máxima inflexión de la pendiente.
I - J	Límite Norte, línea imaginaria que pasa por la parte más baja del portezuelo y se une con el camino interior.
J - A	Límite Oriente, pie de cerro siguiendo su cota más baja.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	337.950	6.279.388
B	338.073	6.279.379
C	338.128	6.279.122
D	338.023	6.278.915
E	337.654	6.278.766
F	337.609	6.278.949
G	337.679	6.279.185
H	337.645	6.279.378
I	337.649	6.279.407
J	337.943	6.279.510

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

